

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 2 Zdías del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada 58/93 suscripta el 15 de septiembre último, esta Corte convocó al doctor Alberto Fernández Cepeda para hacerse cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº80, en el carácter de subrogante y mientras dure la ausencia del titular (Conf. arts. 16, inc. a y 17 de la ley 24.018, y acordada 23/93).

2°) Que a fs. 149 del expte. S-773/ 93, el citado magistrado pone de manifiesto la imposibilidad de acceder, por razones de salud, al cargo para el que fue designado.

Por ello,

ACORDARON:

Dejar sin efecto la convocatoria del doctor <u>ALBERTO FERNÁNDEZ CEPEDA</u> para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº80, dispuesta por accordada 58/93.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

